

PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ALTERNANCIA

OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

El alumnado participante en programas formativos de FP Dual en Alternancia estará sujeto durante su estancia en la entidad a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el calendario, jornada y horario asignado para la realización del programa formativo.
2. Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
3. Seguir las normas fijadas por la entidad, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
4. Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la entidad, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
5. Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
6. En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la entidad.
7. Mantener el secreto profesional durante su estancia en la entidad, así como a la finalización de la misma. Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la entidad en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la tutora o tutor laboral.
8. Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la entidad, así como los resultados finales de la misma. Cuando el alumno desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad, mediante petición por escrito dirigida a la tutora o tutor de la entidad. En caso de obtener la conformidad de la entidad para la difusión de resultados, se deberá hacer referencia al presente convenio.
9. Otras acordadas entre el centro y la entidad.

Málaga, de de

Fdo. _____